

CONVENIO DE OFERTA DE SERVICIOS

Conste por el presente documento el Convenio de Promoción de Servicios que celebran de una parte:

Colegio Odontológico del Callao identificado con RUC N° 20202062416, con domicilio en , Provincia Callao, Departamento de Lima, debidamente representado por su Decano Regional, CD. Wenceslao Quispe Soria identificado con DNI N°06754186, con poder de representación publicado el 25 de enero del 2022 en el Diario Oficial El Peruano, conforme lo dispone el artículo 14° de la ley 30699 y el artículo 46° de su Reglamento D.S. 014-2021-SA, a quien en adelante se le denominara EL COLEGIO y de otra parte:

IO GROUP E.I.R.L. identificada con RUC N° 20604489726, debidamente representada por su Titular Sr. Jesús Hugo Alvarado Priale, con DNI N° 09304223, con domicilio en Av. Ignacio Merino 2608, distrito de Lince, Provincia y Departamento de Lima, a quien en adelante se le denominará IO GROUP.

El presente CONVENIO se celebra en los términos y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

1.1. EL COLEGIO, es una persona jurídica de derecho público interno creado por Ley 15251. modificado por Ley 29016, la misma que tiene como finalidad la de promover, incentivar y coadyuvar al Estado en el cuidado de la salud bucal de la población. EL COLEGIO representa a cerca de 3.000 cirujanos dentistas.

1.2. EL COLEGIO, cumpliendo con su función de velar por los intereses de sus agremiados y preocupado por el respeto a las normas de salud y cuidado del medio ambiente, se ha propuesto que todos sus agremiados cumplan con el correcto manejo, recolección y correcta disposición final de los residuos Biocontaminados que genera la práctica de la odontología de acuerdo a la **normativa vigente RM 1295-2018 que aprueba la norma técnica sanitaria N° 144 MINSA/ DIGESA** sin que ello les signifique un costo mayor al necesario.

1.3. IO GROUP es una persona jurídica de derecho privado que se dedica ordinariamente al recojo, tratamiento y disposición final de residuos sólidos peligrosos de establecimientos de atención de salud, que cumple con todas y cada una de las etapas en el manejo de residuos biocontaminados, garantizando a sus clientes el correcto cumplimiento de las normas de salud y cuidado del medioambiente.

1.4. Para lo anterior IO GROUP cuenta con las siguientes autorizaciones legales correspondientes de sus empresas asociadas:

INCINERAGAS E.I.R.L

- Registro Autoritativo de Empresa Operadora de Residuos Sólidos EO- RS- 0261- 19- 150119. (MINAM).
- Licencia de Funcionamiento N° 0403-2012 GDET/ML.
- R.D N° Autorización Sanitaria 1067/2011/DIGESA/SA/GSC/SMA.
- N° Autorización Municipal RSG 036-2013- MML/GSC-SMA.